

Institucionalización de la violación sexual: análisis de sus espacios de normalización¹

Lorena Santos-de-Torregroza
Universidad Complutense de Madrid 

<https://dx.doi.org/10.5209/ltdl.96984>

Recibido: 06/07/2024 • Aceptado: 08/01/2025 • Publicado: 15/07/2025

Resumen: El objetivo de este artículo es ampliar la comprensión de la violación sexual mediante el análisis de diferentes espacios como la guerra, la cárcel, los campus universitarios, las iglesias, el matrimonio y la familia, en los que la violación sexual está institucionalizada como parte integral de su funcionamiento, cumpliendo una función determinada o estando al servicio de una causa, y en donde la institucionalización de la violación no es tan evidente a primera vista como en la prostitución o la industria pornográfica. El concepto de espacios de la violación no hace referencia a espacios institucionales donde casualmente hay violaciones, sino a una realidad estructural de estos espacios de la vida social en los que las violaciones sexuales están integradas y normalizadas en prácticas socialmente aceptadas y justificadas por los sistemas de creencias que los definen.

Palabras clave: Violación, sexualidad, feminismo, patriarcado, Martha Nussbaum.

ENG Institutionalisation of rape: an analysis of its spaces of normalisation

Abstract: This article aims to broaden the understanding of rape by analysing different spaces such as war, prison, university campuses, churches, marriage, and the family, where rape is institutionalised as an integral part of their functioning, fulfilling a function or serving a cause, and where the institutionalisation of rape is not as evident at first glance as it is in prostitution or the pornography industry. The concept of spaces of rape does not refer to institutional spaces where rape happens to occur but to a structural reality of these spaces of social life where rape is embedded and normalised in socially accepted practices and justified by the belief systems that define them.

Keywords: Rape, Sexuality, Feminism, Patriarchy, Martha Nussbaum.

Sumario: El concepto de espacios de la violación. Análisis de los espacios de la violación sexual. La violación en la guerra. La violación en la cárcel. La violación en los campus universitarios. La violación en las Iglesias. La violación en el matrimonio y el abuso sexual infantil en la familia. Conclusión: hacia una comprensión localizada de la violación sexual. Referencias bibliográficas

Cómo citar: Santos-de-Torregroza, Lorena (2025). Institucionalización de la violación sexual: análisis de sus espacios de normalización. *Las Torres de Lucca. Revista Internacional de Filosofía Política* 14(2), 421-433, <https://dx.doi.org/10.5209/ltdl.96984>

¹ Fuentes de financiación: Proyecto “La contemporaneidad clásica y su dislocación: de Weber a Foucault” (PID 2020-113413RB-C31), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, del Grupo de Investigación Historia y Ontología del presente de la UCM y el Proyecto de Investigación ‘Cultural History of Gestures’ (PID2022-141667NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, del Grupo de Investigación HIST-EX del Instituto de Historia del CSIC.

El concepto de espacios de la violación

En el libro *Ciudadelas de la soberbia*, Martha Nussbaum (2022) postula el concepto de “ciudadelas de la soberbia” para describir tres espacios sociales de la vida diaria y la cultura estadounidense en los que las violaciones sexuales son recurrentes y además son facilitadas: las artes escénicas, el deporte universitario de élite y la judicatura. Nussbaum describe la forma en la que la violación se ha ido institucionalizando en estos tres ámbitos, desarrollando una crítica aguda de los sistemas de creencias y las prácticas institucionales que son cómplices de las violaciones sexuales. A partir de la propuesta de Nussbaum surge la posibilidad de extender el concepto metafórico de “ciudadelas de la soberbia”² a un concepto más general y funcional de “espacios de la violación”. Si es posible hablar de “espacios institucionalizados de violación” es porque existen espacios que incorporan en su institucionalidad –su sistema de normas no escritas– la violación sexual³ como parte integral y funcional del sistema. En este sentido el concepto de espacios de la violación no hace referencia a espacios institucionales donde casualmente hay violaciones, sino a una realidad estructural de algunos espacios de la vida social en los que las violaciones sexuales están integradas en el funcionamiento, normalizadas en prácticas socialmente aceptadas y justificadas por el sistema de creencias propio de cada espacio.⁴

La existencia de estos espacios diferenciados prueba que las violaciones no solo están al servicio de alguna forma de dominación patriarcal, sino también al servicio de causas específicas de cada espacio, como por ejemplo destruir moralmente al enemigo en la guerra, servir de ritual de iniciación grupal en los colleges, o como mecanismo de supervivencia en un entorno hostil jerarquizado como las cárceles, etc. Con el fin de desarrollar estas hipótesis, en este artículo se analizan diferentes espacios contemporáneos como la guerra, la cárcel, los campus universitarios, las iglesias, el matrimonio y la familia,⁵ campos en los que la violación sexual está institucionalizada como parte integral del funcionamiento del sistema, cumpliendo una función determinada o estando al servicio de una causa, y en donde no es tan evidente a primera vista la institucionalización de la violación como sí ocurre en la prostitución o la industria pornográfica. Los espacios de la guerra o el ejército, la cárcel, los campus universitarios, las iglesias, el matrimonio y la familia tienen la característica común de que se construyen primariamente en torno a propósitos que no son necesariamente ni primariamente sexuales.⁶

El estudio de la violación sexual en su complejidad puede verse considerablemente beneficiado de este *análisis localizado*, en la medida en que la estructura de cada espacio configura diferentes *modos de violación*, distintos tipos de actores involucrados –agresores, víctimas y espectadores–, de relaciones entre los actores –de poder, afectivas, etc.– y de reglas de juego, normas y creencias. En cada uno de esos espacios existen relaciones de poder particulares: las luchas de poder entre los convictos recién llegados a la cárcel, entre los presos nuevos y los viejos, entre los soldados y sus enemigos, entre los estudiantes universitarios y los novatos o entre profesores y alumnos, etc. Las violaciones también se integran en estos espacios como parte de “rituales de paso” que les otorgan una específica función cultural que debe ser analizada más allá del argumento convencional de la dominación patriarcal y el sexism para explicar por qué acontecen las violaciones sexuales.

Análisis de los espacios de la violación sexual

A continuación, se analizarán diferentes espacios: la guerra, la cárcel, los campus universitarios, las iglesias, el matrimonio y la familia, en los que la violación sexual está institucionalizada como parte integral del funcionamiento del sistema, cumpliendo una función determinada o estando al servicio de una causa.

² En el análisis que realiza Nussbaum (2022) de estas tres estructuras institucionales estadounidenses, que otorgan un enorme poder a figuras masculinas soberbias, es decir, a sujetos que se sienten por encima de la ley y por ende cosifican y menosprecian a sus subalternos, acuña el concepto de “ciudadelas de la soberbia”, pues en virtud de la estructura institucional de dichos espacios, pueden constituirse como escenarios propicios para que individuos, con un excesivo poder, agredan sexualmente, tanto a hombres como a mujeres que están bajo su mando.

³ En Santos-de-Torregroza (2024) ya desarrolle una crítica al paradigma heterocéntrico que conceptualiza la violación sexual como un único tipo de acto, el del hombre contra la mujer. La violación sexual es una experiencia encarnada (*embodied experience*, en los términos de Cahill, 2001, pp. 182-183) que ocasiona un daño a la subjetividad sexual de la víctima (Alcoff, 2019, p. 171), es decir, que afecta directamente la capacidad de esta de construir y relacionarse consigo misma en tanto que sujeto sexual. V. Santos-de-Torregroza (2023).

⁴ En este artículo me centro en el análisis de la violación sexual dándole continuidad a mi investigación desarrollada en trabajos previos (Santos-de-Torregroza, 2023; 2024). El interés centrado en la violación sexual surge de la necesidad de comprender la forma más extrema de agresión sexual que desde los comienzos de la teoría feminista anglosajona en los años 70 (Brownmiller, 1975; Griffin, 1977; Millett 1995) se ha destacado como un tema de relevancia fundamental para la comprensión en general de la violencia de género.

⁵ Está por hacerse una comprensión sociológica o histórica de estos espacios que permita establecer matices de la violación sexual vinculados al racismo, el colonialismo y otros sistemas de violencia estructural, como demanda la mirada interseccional. Los primeros avances en este sentido se los debemos fundamentalmente a la historia cultural (Vigarello, 1999; Bourke, 2009 y Sanyal, 2019). Las tesis de este artículo apuntan por el momento y como un primer aporte a subrayar el carácter diferenciado entre tales espacios con el fin de ir más allá de aquellos imaginarios sobre la violación sexual que simplifican excesivamente la explicación de sus causas.

⁶ Cabe la duda de si el matrimonio tiene una finalidad intrínsecamente sexual. Sin embargo, a pesar del peso evidente de la sexualidad en sus definiciones más convencionales, el matrimonio cumple funciones sociales y culturales mucho más amplias que han sido ampliamente investigadas por la antropología cultural y la historia cultural. V. Coontz (2012) y Levi-Strauss (1981).

La violación en la guerra

La tesis básica a propósito de la función de la violación en la guerra es que la violación –el pene, específicamente– constituye un arma de terror. Desde el clásico estudio sobre la violación de Brownmiller (1975) hasta estudios más recientes como el de Bourke (2009), la violación en la guerra ha sido tratada por las teóricas sobre la violación, pues es en la guerra donde es más fácilmente visible la brutalidad del crimen.

Como señala Alcoff (2019, p. 45), una de las primeras visibilizaciones de la violación como tema de interés público ocurrió en 1990 con la extensa cobertura periodística de los llamados “campos de violación” que fueron parte de la guerra de Bosnia: las violaciones se ejecutaron como parte de una estrategia para desmoralizar y debilitar a las comunidades opositoras y para hacer que disminuyeran drásticamente los lazos de parentesco en la siguiente generación, en suma, para hacer una “limpieza étnica”. La visibilización de las violaciones en la guerra ya había sido fundamental para las feministas de los 70 y los 80 pues posibilitaba poner en evidencia la estrategia del sistema patriarcal de dominación efectiva sobre las mujeres. Con ello las teóricas feministas buscaban erradicar la creencia de que la violación era un desafortunado subproducto “natural” de la guerra, en donde las mujeres violadas eran consideradas como bajas inevitables, por lo que afirmaron que la guerra “proporciona a los hombres el telón de fondo psicológico perfecto para dar rienda suelta a su desprecio por las mujeres” (Brownmiller, 1975, pp. 31-32). Por ello, para Brownmiller, la violación en la guerra develaría las estructuras sociales patriarcales que acentúan la violencia sobre la mujer para desposeerla de su cuerpo, cosificarla e invisibilizarla.

Sin embargo, la guerra posee sus propias complejidades. En la guerra, el soldado toma por la fuerza el cuerpo del enemigo como botín de guerra. Que el cuerpo se convierta en el premio de la acción de guerra tiene que ver con el hecho de que el cuerpo simboliza el territorio enemigo que ha sido conquistado a través de la violencia y, en muchos casos, es el cuerpo del enemigo el territorio que debe ser conquistado, como es el caso de los genocidios o las guerras con motivaciones étnicas y no solamente territoriales. Esto significa que además de la habitual violencia contra mujeres presente en las guerras, también los cuerpos de los hombres enemigos pueden ser objeto de violación. Las fotografías de las violaciones en Abu Ghraib, durante la invasión estadounidense a Irak, en las que aparecían agresoras femeninas, fueron un recordatorio de que “no solo el cuerpo femenino es violable, penetrable, sino que el cuerpo masculino también lo es” (Bourke, 2009, p. 260). El soldado, sea hombre o mujer, producto de la lógica propia de la guerra, puede violar a su enemigo. Si a este escenario de la guerra se le suma el espacio de la cárcel, como ocurrió en Abu Ghraib, se crean las condiciones para que tanto presos como presas sean “agredidos por personal militar tanto masculino como femenino” (Bourke, 2009, p. 441). Víctimas usuales de violación han sido los prisioneros de guerra: “en Vietnam el cuerpo y los genitales masculinos estaban marcados como objetivos especiales para los abusos” (Bourke 2009, p. 442).

La lógica de la violación en la guerra se entrecruza con los espacios institucionales del ejército –o la milicia, en el caso de grupos armados ilegales–, por un lado, y los espacios de los interrogatorios y las cárceles de prisioneros, por otro. En el ejército o en las milicias, el entrenamiento militar implica a menudo violaciones como parte del proceso de iniciación del personal. Como señala Bourke (2009, p. 445), en la Armada y el Cuerpo de Marines de los Estados Unidos ha sido usual denominar “novatadas” a las violaciones entre miembros del personal y se las entiende como “una forma de establecer vínculos afectivos masculinos”, al mismo tiempo que los instructores enseñan a los soldados cómo torturar sexualmente y violar a las mujeres prisioneras. En este sentido se puede establecer una conexión circular entre la práctica sistemática de la violación en la formación militar, en la vida habitual del ejército, el uso estratégico y sistemático de la violación en la guerra en los frentes de combate y, finalmente, las violaciones como técnica de tortura en los interrogatorios de prisioneros y como sistema de control en las cárceles de guerra. El entrenamiento en la brutalidad propio de la milicia implica matar cualquier tipo de humanidad con el fin de convertir al soldado en un arma efectiva de guerra: la destrucción/violación del cuerpo del enemigo pasa por la formación/violación del cuerpo del soldado y su deshumanización previa. La violación iniciática del soldado forma además parte de la construcción de su subjetividad como arma disponible para ser utilizada por el mando militar, sometiendo su voluntad de forma permanente. Al estar sometida su voluntad a través de la violación, los soldados son reacios a denunciar tanto sus propias experiencias traumáticas como las violaciones de otras víctimas.

En la guerra es habitual la práctica de violaciones en grupo, pues “se consideran fundamentales en el proceso de establecer vínculos afectivos entre los hombres *como hombres*” (Bourke, 2009, p. 459). La camaradería se crea también a través de la violación, ya sea porque el soldado es violado por compañeros o superiores o porque participa en violaciones en grupo. Mediante la violencia sexual, no solo se demuestra el dominio sobre la víctima, sino que se prueba la “hombría” frente a los demás compañeros, respondiendo al estereotipo sexista, propio de la milicia, de lo que debería ser un “hombre de verdad”.

Como advierte Bourke (2009, p. 439), “la omnipresencia de la violación en época de guerra a menudo da la impresión de que las prácticas militares están entrelazadas con la violencia sexual”, por lo que “parece verosímil, desde una perspectiva histórica, establecer una relación causal directa entre el combate militar y la violencia sexual”.

Sin embargo, pese a los estallidos de violaciones en los conflictos más intensos del siglo XX –como la violación en masa de las mujeres chinas por tropas invasoras en Nanking en 1937 y de mujeres alemanas por parte de soldados soviéticos en 1945–, no fue hasta el conflicto en la antigua Yugoslavia y el genocidio en Ruanda que se reconoció, en el 2001, la violación como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra por parte del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Ruanda. Con

esta declaración se eliminó el mito de que las violaciones en la guerra eran inevitables, a la vez que la culpa y el castigo se situó en el agresor y no en la víctima. Una vez que la violación fue condenada como un crimen contra la humanidad “pudo ser más efectivamente condenada incluso cuando sucediera en cárceles, combates o en las barracas militares en tiempos de guerra” (Alcoff, 2019, p. 47).

En la actualidad, los estudios sobre la violación en la guerra se caracterizan por situar a la víctima en el centro y por analizar las consecuencias de la violación a nivel familiar y social (Hagen y Yohani, 2010; Skjelsbæk, 2011). Asimismo, se sigue pensando la violación como una expresión de dominación patriarcal evidenciada en la estructura jerarquizada de instituciones como el Ejército o el Estado (Wood 2012; 2018; Hirschauer 2014), recurriendo a ejemplos de conflictos armados, como es el caso colombiano (Restrepo 2007; Galvis 2009).

La violación en la cárcel

Cuando en la década de los 60, las feministas hablaron cada vez más públicamente sobre la violación, su atención se fue desplazando hacia los abusos de poder, la coacción sexual y las violaciones en las cárceles, porque respondían a la idea de un sistema patriarcal que ejercía coerción sobre todo aquello que fuese considerado femenino. Incluso Millett (1995, p. 102) apunta que “el hombre violado por otro hombre suele sentirse doblemente ultrajado, ya que no sólo se ha visto sometido a un contacto sexual violento y doloroso, sino también es reducido a la posición de hembra”, motivo por el cual, las víctimas masculinas heterosexuales serían reacias a admitir que han sufrido violaciones, pues se pone en cuestión su virilidad.

Pero más que comprender la cárcel como una manifestación concreta entre otras de un sistema de dominación universal, hay que enfocar la mirada en el tipo específico de estructuras de poder que se desarrollan en este espacio y que propician las violaciones. En un entorno peligroso y altamente violento como lo es la cárcel, la dinámica de la coacción se basa en que el hombre que ingresa a la cárcel masculina busca la protección de un recluso mucho más fuerte y antiguo que pueda cuidarlo de la violencia física y sexual de otros reclusos, a cambio de favores sexuales y otros favores domésticos (Bourke, 2009, p. 411). En este contexto, aquel recluso que presenta un carácter dócil o débil adopta el rol femenino de sumisión, mientras que aquellos que no quieren ser violados, deben demostrar permanentemente, la fuerza, la violencia y la sexualidad “activa” de un “hombre”. Clasificar al preso violado como “zorrita”, “mamita” o “puta” elimina el carácter homosexual del acto sexual y es el modo como los violadores creen que no ponen en peligro su “masculinidad” (Sanyal, 2019, p. 187); más bien, demuestran su capacidad de dominación a través de la violación, mediante la cual someten a un preso débil. Bourke (2009, p. 424) denomina lo anterior como la personificación de una heterosexualidad superior. Por supuesto, se trata de un análisis que presupone la heterosexualidad del agresor y de la víctima, pero no permite explicar con claridad la violación que ocurre entre homosexuales en la cárcel, ni tampoco las violaciones en las cárceles femeninas, ni por qué ocurre la violación de los presos por parte del personal carcelario.

Al igual que el sistema familiar, la cárcel es un sistema cerrado, con desigualdades en el reparto del poder, y es un espacio en el que la víctima está permanentemente expuesta al agresor por su proximidad (Wooden y Parker, 1982, p. 118). Pero a diferencia de la familia, se trata de un espacio hostil en el que es imperativo posicionararse para poder sobrevivir, adoptando desde el ingreso las pautas de comportamiento indispensables para protegerse, ya sea imponiéndose mediante la violencia sobre otros o sometiéndose estratégicamente al amparo de algún poderoso. Una estructura que está presente tanto en cárceles masculinas como femeninas. En las cárceles femeninas se registra un menor número de agresiones físicas directas, pero esto es porque el “sexo practicado bajo coacción tiende a ser menos *físicamente violento* en las cárceles de mujeres” (Bourke, 2009, p. 412). Las agresoras tienden a utilizar otro tipo de estrategias de sometimiento, de orden emocional y psicológico, para violar a sus víctimas; los mecanismos de socialización femenina privilegian, en ese sentido, el abuso psicológico al físico. Asimismo, las presas desarrollan distintas estrategias para evitar una agresión sexual violenta. Bourke (2009, pp. 412-413) relaciona lo anterior con la capacidad que desarrollan las mujeres para rechazar las permanentes proposiciones sexuales dentro de la sociedad civil. Un ejemplo es el relato de una joven presa en 1970 que evitó una penetración violenta satisfaciendo solo en parte los deseos sexuales de su agresora.

La violación en las cárceles también se permite porque forma parte del sistema de control de los presos. Como cuenta Patterson (1950, p. 92), las autoridades carcelarias permitían, y en muchos casos fomentaban, las relaciones –violaciones– homosexuales porque les permitía controlar a los reclusos más violentos, pues si estaban emparejados con afeminados estarían tranquilos. En este contexto cerrado, en el que el mismo sistema penitenciario incentiva las violaciones como un mecanismo de control, las víctimas quedan aisladas, impidiéndoles denunciar el delito. La violación las marca, durante su estadía en la cárcel, como seres “violables”, disponibles para ser violados por posteriores agresores, lo que normaliza la conducta. Según Levy y Miller (1970, pp. 139-140), estas víctimas se consideran como mujeres y, por lo tanto, ocupan su misma posición degradada y servil. La explicación de Bourke de las violaciones en las cárceles masculinas, sobre todo en las estadounidenses, es que evidencia la marcada agresividad masculina que busca imponerse sobre aquellos que parecen, a simple vista, como los más débiles. Según Bourke (2009, p. 434), esta agresividad masculina ha sido forjada fuera de los muros de la cárcel y se exacerba en un espacio altamente violento y jerarquizado como lo es la cárcel. Pero lo mismo podría decirse de la agresividad de las mujeres en la cárcel femenina, aunque es importante anotar que los estudios teóricos sobre las cárceles de mujeres son reducidos y se abre aquí una línea de investigación para los futuros estudios de la violación.

La violación en el espacio de la cárcel refleja otro fenómeno: los presos o presas que violan buscan replicar el modelo de relación sexual/romántica heterosexual fuera de los muros de la prisión, como un modo de "subvertir y escapar de la desvalorización y la deshumanización de la cárcel" (Sanyal, 2019, p. 186). Sobre esto, Sanyal recoge el relato autobiográfico, *A Punk's Song*, de Stephen Donaldson, que tras ser cruelmente violado por cuarenta y cinco reclusos durante dos días en la cárcel de Washington D.C, Donaldson buscó protegerse de sus violadores acudiendo a cuatro presos con los que desarrolló un vínculo sexual-emocional: sometió su cuerpo "voluntariamente" para evitar ser violado brutalmente. Donaldson relata que bastó con que lo clasificaran como "Donny la zorrita" para eliminar el carácter homosexual del sexo y mantener intacta la "masculinidad" –rasgo fundamental de supervivencia en un entorno altamente jerarquizado como la cárcel– de aquellos presos que lo protegían. En la historia, Donaldson cuenta que uno de los presos pasaba horas acariciándole el pelo, replicando gestos que tenía con su novia fuera de la cárcel (Sanyal, 2019, pp. 185-187).

Finalmente, está el problema de cómo se percibe desde el entorno cultural exterior a la cárcel las violaciones que ocurren allí dentro. La violación en la cárcel se ha entendido culturalmente como una especie de castigo merecido para aquellos que han cometido delitos. Como expone Bourke (2009, p. 404), muchas de las víctimas de violaciones en la cárcel habían sido condenadas por cometer violaciones a niñas o mujeres, por lo que el daño que ahora sufrían respondía a la fantasía punitiva de que por fin estaban teniendo su merecido. En ese sentido, existe una justificación social y cultural de la violencia sexual en el espacio de la cárcel, no solo al interior de su propia estructura y sistema de creencias, sino también en el propio sistema de creencias de la sociedad en la que está inmersa la cárcel como espacio definido. Este modo de pensar sobre la violación en la cárcel, que justifica la coacción sexual de unos presos sobre otros, ha impedido adoptar un punto de vista crítico con respecto a la violencia sexual allí presente.

La violación en los campus universitarios

Los campus universitarios son otro de los espacios institucionales en los que ocurren habitualmente violaciones. Sin embargo, la mayor parte de las investigaciones se han enfocado en aquellas violaciones que ocurren en los campus universitarios estadounidenses (Kirkpatrick y Kanin, 1997; Kalof, 1993; Mills y Granoff, 1992) con el objetivo de conocer la incidencia de las agresiones sexuales en la población universitaria desde una perspectiva sociológica y psicológica. Desde estas perspectivas, la experiencia universitaria suele entenderse culturalmente, principalmente en Estados Unidos, como el momento de la emancipación del hogar y el inicio de una vida "libre" de las normas familiares, momento en el cual los y las jóvenes entran en un nuevo espacio en donde el desenfreno es el comportamiento habitual, incentivado por el consumo de drogas y alcohol. Las violaciones que ocurren en los campus universitarios entre los estudiantes, y que están relacionadas con el consumo de alcohol, son las que más se han estudiado. Sin embargo, se ha investigado muy poco sobre las violaciones que ocurren entre profesores y estudiantes, a pesar de que cada vez más se hacen públicas las denuncias de este tipo de casos. Las investigaciones a propósito de las violaciones de profesores a estudiantes universitarias (Besley, Jackson y Michael, 2021) comprenden la violación como un abuso de poder similar al que ocurre en el lugar de trabajo (Nussbaum, 2022, p. 172) y ponen en evidencia el papel de la institucionalidad universitaria en el encubrimiento de la práctica y su normalización, pues las Universidades suelen proteger a los profesores denunciados, algunos con fama internacional, perpetuando en el tiempo el acoso sexual y las violaciones cometidas por estos. Un ejemplo es el caso del afamado filósofo John Searle profesor de la UC Berkeley, que fue denunciado por agresión sexual y acoso en el 2017 por Joanna Ong, su asistente de investigación. En la denuncia Ong alegaba que presentó diversas denuncias a sus superiores, pero nunca se tomaron decisiones para abordar las agresiones y los colegas de Searle trabajaron activamente para encubrir su mala conducta sexual (Macnamara, 2017).

Se puede atribuir la facilidad con que ocurren las violaciones a estudiantes por parte de profesores en el hecho de que entre ellos existe una relación de poder. Sin embargo, a diferencia de otros espacios, como el laboral, donde los ingresos económicos y el futuro profesional son los principales y más evidentes instrumentos de manipulación, en la vida universitaria la manipulación que abre la puerta a la violación también tiene que ver con la admiración que despierta el profesor a sus estudiantes en virtud de su conocimiento y prestigio. En muchas ocasiones no es necesario que el profesor abuse de su poder institucional y amenace con afectar los resultados académicos del estudiante, sino que basta con que aproveche el clima de cercanía que la relación de admiración genera. Resulta más sencillo difuminar el paso de la relación amistosa de tutor y discípulo a una relación sexual donde la coacción es emocional o producto del respeto a la voluntad de la autoridad. La obediencia del estudiante al profesor se *transfiere* al terreno de la interacción sexual y con ello se favorece la violación de una manera que es específica al espacio institucional universitario.

Nussbaum (2022, p. 172) expone que nadie conoce con exactitud la magnitud del problema de las violaciones en los campus universitarios. Sin embargo, según una encuesta reciente de la Asociación de Universidades Estadounidenses, "en torno al 20% de las alumnas universitarias de grado son víctimas de agresión o de alguna conducta sexual inapropiada [...] Otros estudios han detectado abusos sexuales frecuentes a los estudiantes varones, entre un 6% y 8%". Según los datos existentes, la mayoría de estas violaciones en los campos universitarios que son denunciadas han ocurrido cuando la víctima o el agresor habían bebido mucho (Nussbaum, 2022, p. 173). Es importante resaltar que existen diversas creencias sobre los efectos producidos por el alcohol y la sexualidad como, por ejemplo, que el alcohol incrementa la potencia sexual masculina o que un hombre es mucho más "sexy" si está alcoholizado porque demuestra su "fuerza" (es más agresivo) o las creencias que señalan que las mujeres que beben suelen ser promiscuas o están "disponibles" (Romero-Sánchez y Megías, 2009, p. 47). Las creencias sobre la sexualidad y el alcohol

incentivan a que hombres y mujeres actúen conforme a estereotipos sexistas que justifican la violación como, por ejemplo, que una mujer que está embriagada significa que les ha dado licencia a los hombres para penetrarla (Burt, 1980, p. 223).

Teóricas como Martha Nussbaum o Linda Martín Alcoff se enfocan en sugerir las acciones que deberían impulsar las instituciones y poner en práctica las víctimas para afrontar el problema de las violaciones en los campus. Nussbaum (2022) propone, por ejemplo, reducir la edad mínima a partir de la cual está permitido beber, o impulsar políticas educativas para concientizar a los estudiantes de que el sexo con una persona que ha perdido el conocimiento o está a punto de perderlo constituye una agresión. Nussbaum (2022, pp. 174-183) cree que es necesario el fortalecimiento de los tribunales en los campus para la gestión de los casos reportados por estudiantes. Asimismo cree que, con una firme política de comunicación obligatoria, se garantizaría que las denuncias hechas por una estudiante escalarían a las oficinas de los campus encargadas de estos temas. Por otro lado, Alcoff (2019, pp. 279-281) señala que las víctimas pueden crear nuevos espacios discursivos para denunciar las violaciones, sobre todo cuando el sistema universitario se resista a tomar medidas sobre el asunto. Pone el ejemplo de las estudiantes de la Universidad de Brown que en 1990 comenzaron a confeccionar listas con los nombres de los violadores en las paredes de los baños, que pronto fueron publicadas en el *Brown Alumni Monthly*. El impacto mediático fue tal que obligó a que la Universidad fortaleciera y mejorara sus procedimientos para darles tratamiento a los delitos de violencia sexual.

Sin embargo, proponer soluciones al problema de la violación en los campus no es ofrecer una explicación de los aspectos de la cultura del espacio universitario que posibilitan la violación. Las propuestas de Nussbaum (2022) y Alcoff (2019) revelan un diagnóstico del problema que vincula las violaciones recurrentes con el consumo de alcohol o con las debilidades que tiene el aparato institucional universitario para asumir las denuncias, pero que no apunta al sistema de creencias, prácticas y normas específicas presentes en los campus estadounidenses que hace posibles las violaciones. En la sociedad norteamericana, la experiencia universitaria es un momento clave de la vida a nivel individual y social y una de sus características principales es el hecho de que los jóvenes conviven en fraternidades, lejos de sus padres, muy cerca de las aulas universitarias, pero en un espacio independiente que tiene sus propias reglas de funcionamiento. Muchas de las reglas de la vida en las fraternidades tienen que ver con la formación del carácter del estudiante universitario que cruza hacia la edad adulta, incluyendo la construcción de su subjetividad sexual. Después del *High School*, los *Colleges* y las fraternidades son el primer escenario de iniciación a la vida sexual activa. No es extraño por tanto que existan creencias arraigadas sobre cómo deben ser esas iniciaciones o “rituales de paso” y cómo debe ser la conducta sexual del universitario.

Las violaciones en las fraternidades y en las fiestas de universitarios son un problema recurrente en los Estados Unidos y numerosos estudios al respecto se han hecho por lo menos desde los años 90, centrándose en las mujeres como principales víctimas. Las fraternidades y las fiestas universitarias son espacios propicios para la violación (Yancey y Hummer, 1995), pues los líderes de las fraternidades ejercen presión sobre sus miembros para que adopten conductas violadoras como parte de su vinculación al grupo, al mismo tiempo que reproducen estereotipos de la conducta sexual masculina y femenina característicos de la cultura popular estadounidense.⁷

La violación en las Iglesias

Las violaciones sexuales que ocurren en las iglesias son las que menos se abordan en la teoría de la violación. En los estudios de las primeras teóricas feministas radicales de los años 70 no se hace mención a las violaciones que ocurren en el espacio de las iglesias, ya sean evangélicas o en la Iglesia Católica. Aunque en los últimos años ha aumentado el interés por investigar las violaciones ocurridas en el interior de las iglesias, todavía en la teoría feminista este sigue siendo un tema marginal.

Milena Popova dedica un par de páginas al abuso sistemático dentro de las comunidades evangélicas en su libro *Consentimiento sexual* (2021). Popova señala que la visión cristiana evangélica ha reforzado los estereotipos sexistas, y que gracias a tales estereotipos se defienden creencias como, por ejemplo, que el hombre tiene una necesidad biológica sexual incontrolable e insaciable o que la mujer tiene mucho menos interés en el sexo en comparación con su contraparte masculina. Estas creencias integradas en el discurso cristiano evangélico posicionan a la mujer como una “guardiana del sexo” imponiéndole la carga de tener que saciar el impulso sexual masculino. Al mismo tiempo, arrojarían luz sobre el funcionamiento del sistema patriarcal que normaliza la violación y que ha fundamentado instituciones como la familia (Popova, 2021, p. 73).

El discurso cristiano evangélico ha institucionalizado una serie de prácticas y costumbres dentro del espacio religioso que normalizan situaciones de abuso de poder y violaciones a menores fundamentalmente. Las víctimas de pastores o líderes religiosos no pueden denunciar las violaciones, pues el sistema

⁷ Las teóricas feministas radicales estadounidenses (Brownmiller, 1975; Lazarus y Wunderlich, 1975; Griffin, 1977) reunieron una serie de creencias ampliamente compartidas pero falsas -en inglés *Rape Myths*- como evidencia de la existencia de una cultura que favorecía la violación en Estados Unidos. Así, el feminismo radical constató que hay mecanismos de reproducción de esas creencias que se hacen patentes en la cultura popular, por ejemplo, en la literatura, en el cine y especialmente en la pornografía (Dworkin, 1981). Brownmiller (1975) realizó un primer listado de *Rape Myths* que más adelante, en 1980, fue ampliado por Martha Burt. Entre el listado se encuentra una falsa creencia que opera con regularidad en el espacio de los campus universitarios: “si una mujer se emborracha en una fiesta y tiene relaciones sexuales con un hombre que acaba de conocer allí, ella puede ser considerada como «accesible» para otros hombres en la fiesta que quieren tener sexo con ella también, independientemente de que ella quiera o no” (Burt, 1980, p. 203).

institucional de la congregación protege a los violadores y culpabiliza a las víctimas (Popova, 2021, p. 74). En los últimos años se han publicado diversos testimonios de víctimas de violación en iglesias evangélicas, fundamentalmente estadounidenses.⁸ Estos relatos narran el encubrimiento del sistema institucional de la congregación que incentivaba el silenciamiento de las víctimas condenándolas a permanecer sumisas y “entregadas” por orden “divina” ante las peticiones sexuales de sus líderes religiosos y pastores. Este es el caso de una rama del mormonismo convencional, la Iglesia Fundamentalista de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, expuesto en el documental de Netflix *Keep Sweet: Pray and Obey* (2022). En este documental se muestra cómo el sistema de creencias y prácticas religiosas de esta iglesia ha permitido que se perpetúen las violaciones a niñas cometidas por varios líderes masculinos de la iglesia y sobre todo por su líder Warren Jeffs. El sistema de creencias y prácticas del culto de Warren Jeffs articula el habitual sometimiento al pastor de la iglesia evangélica, la poligamia, los matrimonios de niñas con hombres mayores y el aislamiento de la comunidad, con la sumisión total de las mujeres y su dominación a través del liderazgo masculino en la iglesia y la familia, dos espacios que en esta iglesia son difícilmente distinguibles en la práctica.

En la mayor parte de las iglesias evangélicas el sistema de creencias y prácticas que posibilitan todo tipo de abusos, incluyendo el sexual, son más sutiles que en el culto de Warren Jeffs. La creencia en la infalibilidad del líder religioso evangélico y la sacralidad de la palabra del pastor que se identifica plenamente con la voz de Dios –y no es su mero intérprete– convierten cualquier incidente que ocurra en la comunidad como una situación que solo el pastor puede explicar. Existe la práctica de que toda queja o denuncia desemboca en una consulta al líder religioso y su tratamiento está sometido a su dictamen (Santos-de-Torregroza, 2015, pp. 23-40). Con ello se posibilita que las violaciones no salgan a la luz pública, sino que sean juzgadas con procedimientos propios de la comunidad religiosa. En la iglesia evangélica es usual no reconocer las violaciones dentro del matrimonio, pues se apela a la creencia de que las mujeres deben ser sumisas a sus esposos como lo ordena la Epístola a los Efesios: “Sed sumisos los unos a los otros, por respeto a Cristo: las mujeres a sus maridos, como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es la cabeza de la Iglesia, el salvador del cuerpo” (Efesios 5, 22-23). Además, en las iglesias evangélicas no se habla abiertamente de la sexualidad pues es un tema tabú y cuando esta es abordada, la temática está asociada al pecado. Si la violación sufrida o cometida por algún miembro de la comunidad ocurre fuera del matrimonio es tratada con algún procedimiento expiatorio, pues es considerada un pecado, como cualquier otra relación sexual fuera del matrimonio, y no es apreciada como un delito o una agresión sexual que pueda distinguirse claramente de un encuentro sexual no violento. En la comunidad, no son concebibles las violaciones homosexuales, pues para el punto de vista evangélico la homosexualidad “no existe” al interior de la comunidad. Si algún homosexual ingresa a la iglesia, su inclinación sexual es tratada como una tendencia pecaminosa que es corregida mediante prácticas de “sanación”. Si es el pastor el que comete la violación, esta es justificada con argumentos religiosos, por su condición de autoridad incuestionable o porque es un sacrificio tanto del agresor como de la víctima al servicio del bien futuro de la iglesia.

La creciente visibilización pública de los testimonios de las víctimas de las iglesias evangélicas, sumado al impacto del movimiento #MeToo y la denuncia masiva por redes sociales de las violaciones, también ha impulsado el movimiento #ChurchToo, que busca visibilizar historias de sexism, acoso y abuso dentro de iglesias evangélicas, especialmente en Estados Unidos. Emily Joy Allison, una de las creadoras del movimiento #ChurchToo, en su libro *#ChurchToo: How Purity Culture Upholds Abuse and How to Find Healing* (2021) expone cómo el sistema de creencias religiosas de las congregaciones evangélicas incentiva la perpetuación de las violaciones por parte de líderes religiosos, pero también por parte de cualquier hombre de la congregación, pues estimula a través de la doctrina cristiana la dominación masculina sobre las mujeres. Asimismo, las mujeres son formadas desde niñas para que sean piadosas, sumisas y guarden silencio ante cualquier tipo de violencia recibida; un modo de ser sintetizado en el lema *keep sweet* de la iglesia de Warren Jeffs.

Las investigaciones sobre las violaciones ocurridas en la Iglesia Católica también se han incrementado a medida que han aumentado los escándalos mediáticos sobre los abusos sexuales por parte de sacerdotes a niños –sobre todo varones–, como lo fue el caso de Marcial Maciel, fundador de los Legionarios de Cristo (Melgar, 2012). El creciente número de denuncias y publicaciones sobre los abusos sexuales protagonizados por sacerdotes demuestra que estos abusos han sido reiterados⁹ y encubiertos en su gran mayoría por la

⁸ Se destacan algunos de los testimonios de víctimas de violación en iglesias evangélicas en Andrews (2018, sep/oct) y (2018, 25 mayo).

⁹ Así lo demuestra la Comisión Independiente que investigó los abusos sexuales ocurridos en la Iglesia Católica portuguesa y estimó que aproximadamente desde 1950 han ocurrido por lo menos 5.000 abusos. Disponible en web: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20230213/8754202/menores-sufrieron-abusos-sexuales-iglesia-portugal.html> [Consulta: 4 de julio de 2024]. Además, el informe de la Comisión Independiente sobre abusos de la Iglesia Católica (CIASE) en Francia calculó que en los últimos 70 años hubo por lo menos 330.000 abusos (CIASE, 2021, p. 222). También, la investigación iniciada en el 2018 por el diario español *El País* recoge a la fecha 1532 acusados y 2735 víctimas de abusos sexuales dentro del espacio institucional de la Iglesia Católica. Disponible en web: <https://elpais.com/especiales/pederastia-en-la-iglesia-espanola/> [Consulta: 4 de julio de 2024]. En el caso español se resalta el estudio sobre abusos sexuales dentro de la Iglesia Católica a cargo de los investigadores Josep M. Tamarit, de la Universidad Abierta de Cataluña (UOC); Noemí Pereda, de la Universidad de Barcelona (UB), y Gema Varona, de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y publicado con el título *Abusos sexuales en la Iglesia Católica: análisis del problema y de la respuesta jurídica e institucional* (2021); un estudio que concluye que los abusos sexuales no solo están relacionados con aspectos individuales de las víctimas y los pederastas, sino que también están vinculados con los aspectos institucionales y culturales de la Iglesia. Aún no existen investigaciones sobre las violaciones sexuales en las iglesias evangélicas o neopentecostales en América Latina y en España.

Iglesia. Dichas publicaciones han puesto en evidencia la complejidad de la pederastia, que no es un hecho aislado ocasionado exclusivamente por conductas individuales perversas o patológicas, sino un fenómeno de amplia escala, que supera las fronteras de la Iglesia Católica, es decir, que es transversal a diversos espacios como la escuela, la familia y los espacios donde hay cuidadores de menores.

Las violaciones al interior de la Iglesia Católica constituyen un fenómeno muy extendido que trasciende fronteras nacionales en virtud de la estructura transnacional de la institución. Muchas víctimas se han organizado en redes de alcance internacional como la Red de Supervivientes de Abusos de Sacerdotes, fundada en 1989 en Chicago, con más de 56.000 miembros en 56 países. Como ocurre en las iglesias evangélicas, en la Iglesia Católica los agresores utilizan su investidura religiosa para vencer la resistencia de la víctima (Gilabert, 2003, p. 201). La permisividad del delito y el encubrimiento por parte de la Iglesia Católica pone además de manifiesto que las agresiones sexuales no son prácticas individuales, sino que son "prácticas legitimadas estructural e institucionalmente por la jerarquía eclesiástica" (Tamayo, 2017, p. 18). Asimismo, creencias religiosas como considerar que el abuso sexual es un pecado y no solo un delito, facilita que la institución conduzca el proceso de resarcimiento internamente a través de la práctica religiosa del perdón y, con ello, evita que las víctimas denuncien el delito (Tamarit, 2021) o que los victimarios lo asuman.

El delito de la pederastia clerical se ha tratado en diversas publicaciones (Barranco, 2021; Ancira, 2022; Maradeo, 2018) que analizan la complejidad de las relaciones de poder que se establecen entre el sacerdote y el niño abusado (Tamayo, 2016; 2017), a la vez que demuestran el encubrimiento e "institucionalización" del silencio sobre los abusos sexuales perpetrados por los sacerdotes (Chacón y Villamil, 2004; Gilabert, 2003; Melgar, 2012; Minguet-Civera 2021). Las investigaciones sobre el tema se han enfocado en el abuso de niños, pero es claro que el sistema de dominio, manipulación y encubrimiento de la violación en las iglesias también produce víctimas adultas. La violación cometida por el clérigo se posibilita por la transferencia de su autoridad espiritual al terreno de la interacción sexual. Tamayo (2016, p. 174) expone que el poder del clérigo "empieza por el control de las almas, sigue con la manipulación de las conciencias y llega hasta la apropiación de los cuerpos en un juego perverso", que se aprovecha además de los niños, en virtud de su incapacidad para defenderse, convirtiéndolos en víctimas *inerme*s. *Inerme* es quien no tiene armas y, por lo tanto, no se puede defender, matar o herir; es aquel que se encuentra indefenso y bajo el dominio del otro, quien se encuentra en una condición de pasividad y sufre una violencia de la cual no puede escapar o huir (Cavarero, 2009, p. 59). Al abuso de la posición de autoridad se suma la condición de *inerme* de la víctima infantil, creando las condiciones propicias para la violación sistemática de niños en el espacio de la Iglesia. Las iglesias mismas pueden "producir" la condición de *inerme*. En la iglesia de Warren Jeffs se desarrolló una industria de producción de niñas violables; algo análogo podría decirse de los sistemas educativos de otras iglesias. Lo institucionalizado no es solo la protección de los violadores por la institución (v.gr.: la Iglesia Católica que protege a sus clérigos) sino el sistema de reproducción del crimen facilitado por los mecanismos de expansión de las iglesias cristianas.

La violación en el matrimonio y el abuso sexual infantil en la familia

Desde las primeras teóricas feministas radicales¹⁰ hasta los estudios más recientes, el tema de la violación en el matrimonio se presenta como un ejemplo de la omnipresencia de la violación, es decir, de cómo esta ocurre hasta en los espacios más íntimos o privados. La violación en el matrimonio es la forma de violación que con mayor frecuencia se justifica y disculpa (Bourke, 2009, p. 373), como ya se mencionó en el caso de las comunidades de creyentes de las iglesias evangélicas. Las violaciones que ocurren en el matrimonio son muy distintas de las que ocurren en la guerra, pues mientras que en el contexto violento de la guerra las violaciones son evidentes al ser una manifestación explícita de violencia y un arma de guerra, en el matrimonio la violación se oculta bajo el ropaje del afecto o el deber conyugal. En el matrimonio hay una serie de ideas que blindan la posibilidad de reconocer la agresión sexual violenta como una violación. Bajo la idea de la sacralidad del matrimonio, según la cual en el matrimonio la mujer encuentra refugio y protección de su marido –"sexo a cambio de seguridad" (Millett, 1995, p. 45)–, cualquier tipo de expresión agresiva por parte del marido se puede justificar como una expresión de protección y cuidado hacia su esposa. También suele ser muy común, como lo señala Germaine Greer (2019), que las violaciones en el matrimonio se camuflen bajo la idea del sexo insatisfactorio. Sobre este último aspecto, Greer recuerda las palabras de la activista Margaret Sanger en 1920, que hacían referencia a la "legalidad" de la violación en el matrimonio: "la mujer estaba y está condenada a que por cada violación ilegal ocurran un millón de violaciones legales" (2019, pp. 11-12).

Bourke (2009, p. 373) recuerda que incluso hasta la última década del siglo XX en Estados Unidos, Canadá y Australia, mediante el "sí quiero" del intercambio de votos matrimoniales, la mujer daba su consentimiento, una vez y para siempre, de todos y cada uno de los actos de relación sexual vaginal que mantuviese con su marido. En ese sentido, el marido noaría, por definición, violar a su mujer. Ya en *El sometimiento de la mujer*, publicado en 1869, John Stuart Mill (2010, p. 59) exponía que "la mujer jura en el altar obediencia a su marido por toda la vida, y está constreñida a obediencia vitalicia por la acción de la ley". En la línea de Mill, Carole Pateman (1995, p. 70) ha señalado que en la familia "el poder de un amo sobre todos los miembros de la familia es un poder absoluto": el marido dentro de la familia tiene tal poder que la esposa debe obedecer

¹⁰ Se destacan Noreen Connell y Cassandra Wilson (1974), Susan Brownmiller (1975), Andrea Dworkin (1981), Catharine MacKinnon (1995) o Kate Millett (1995).

a sus demandas, incluyendo satisfacer sus requerimientos sexuales, pues ha dado un consentimiento originario.

Con el objetivo de desmantelar las estructuras del patriarcado que normalizan y justifican la violación, las feministas de los años 70 centraron sus energías en el combate contra la violación infligida por los maridos, pues esta se basa en el régimen de poder de la institución del matrimonio. Al ser la violación frecuente y normalizada culturalmente dentro del matrimonio y, por tanto, invisibilizada, las feministas se enfocaron en denunciarlo. Sus críticas se centraron en la idea de que el cuerpo de la mujer es una propiedad y esa propiedad se transfiere del padre al marido cuando la mujer se casa. Según Brownmiller (1975, p. 163), en el siglo XIX, la ley consideraba que una mujer casada era propiedad de su esposo, y cualquier abuso o violación de la mujer dentro del matrimonio era considerado, por ley, un abuso de su propiedad.

Aunque, como expone Pateman (1995, p. 16), los esposos en el siglo XX no disfrutan del mismo derecho de propiedad sobre sus mujeres que tenían en el siglo XIX, en los años 80 las jurisdicciones legales rechazaban cualquier tipo de limitación con respecto al acceso del marido al cuerpo de su mujer, generando con ello, la perpetuación e invisibilización de la violación dentro del matrimonio. Por este motivo, la acción política feminista se centró desde los años 70, en Estados Unidos y Reino Unido, en la búsqueda de la abolición de la exoneración de la violación marital, que no se consiguió hasta 1992 en Reino Unido (Bourke; 2009, p. 398). En este proceso, fue fundamental la publicación del primer libro en inglés sobre la violación en el matrimonio, *Rape in Marriage* (1990), escrito por Dianna Russell, quien expone el impacto negativo del trauma de la violación en el matrimonio en las víctimas-esposas, además de la difícil carga emocional que sufrían estas, que les impedía confiar en su marido y en las personas que les rodeaban. Russell señala que el aislamiento social que vivían las esposas, producto de la violación marital, favorecía el silenciamiento de las víctimas a la vez que imposibilitaba el reconocimiento de sí mismas como víctimas y a sus esposos como agresores. Fue gracias al relato directo de Russell que se puso de manifiesto el impacto de la violación marital para las víctimas. También permitió que se empezara a considerar jurídicamente la posibilidad de que el sexo marital violento o a la fuerza fuese considerado violación.

En este contexto se impulsaron acciones feministas para conseguir la abolición de la exoneración de la violación marital, a la vez que se conseguían cambios que permitían una mayor autonomía femenina, como la ampliación del acceso al divorcio y el aumento de las oportunidades para obtener un empleo. Estos cambios generaron que las mujeres que eran violadas por sus maridos ya no tuvieran que soportar un matrimonio violento, sino que se les daba la posibilidad de dejar a sus esposos (Bourke, 2009, p. 399). Sin embargo, lo que esto ha generado no es una disminución de las violaciones maritales, pues aún pervive la creencia dominante en la cultura de que el hombre tiene libre acceso sexual al cuerpo de su esposa y que la mujer debe satisfacer las "necesidades" sexuales de su esposo en virtud del deber conyugal. Por este motivo, y como lo reconoce Bourke (2009, p. 399), la violación marital "sigue siendo un abuso contra el que es más difícil interponer una acción judicial con éxito".

El feminismo de los años 70 también cuestionó el abuso sexual infantil, pero no fue sino hasta los años 80 cuando se expuso ampliamente el problema generalizado del abuso sexual infantil en la familia (Angelides, 2004, p. 141). Al tratar el tema del abuso sexual infantil intrafamiliar, al igual que la violación marital, las feministas de los años 70 y 80 postularon la dominación total del *pater familias* como el origen y sustento de la violación (Brownmiller, 1975, p. 281). Según MacKinnon (1995, p. 198), "la violación en el matrimonio expresa el sentido masculino de tener derecho a la mujer y el incesto amplía tal derecho a los hijos", porque si la mujer era la propiedad corporal del hombre, entonces los niños eran una subsidiaria de la propiedad total (Brownmiller, 1975, p. 281).

Los abusos sexuales infantiles son cometidos sobre todo por los padres, aunque recientemente se ha abierto la investigación a los abusos sexuales cometidos por las madres, y demás parientes cercanos o cuidadores en el espacio privado de la casa (cf. Bourke, 2009, pp. 257-280). La depredación sexual de los niños y niñas en las familias es más habitual de lo que se suele mencionar públicamente. Para la socióloga Nancy Whittier (2009, p.18) es necesario hacer evidente que la creencia del impacto mínimo del abuso sexual infantil en la víctima es una construcción social. En esta línea, las feministas de los 70 y 80 se centraron en desmentir la noción de que los niños eran cómplices de su propio abuso sexual junto con otras creencias que encubrían el abuso sexual infantil, como por ejemplo que los niños seducían a los adultos o que se inventaban los cargos porque estaban enamorados (Angelides, 2004, p. 142).

El silencio que envuelve el abuso sexual infantil intrafamiliar impide un estudio de su verdadera incidencia (Brownmiller, 1975, p. 281). Las denuncias de los abusos sexuales contra niños son mínimas y la exposición pública de estos delitos solo se nota cuando los casos son muy violentos. La mayoría de estos abusos no se revelan y cuando se revelan dentro del espacio privado del hogar, suelen negarse o ignorarse, pues está de por medio la vergüenza y humillación social de la víctima y su familia (Brownmiller, 1975, p. 277). Además, al interior de la familia la denuncia no es fácilmente aceptada pues pone en cuestión la sacralización de familia por parte de sus miembros, sacralización recurrente que ocurre con base en creencias ampliamente aceptadas sobre la paternidad, la maternidad o la filiación, como que "un padre nunca atentaría contra su hijo" o que "una madre es incapaz de dañar a su cría". Al considerar que las funciones familiares de la paternidad, la maternidad y la filiación son "sagradas" o "naturales", se asume, por principio, que el abuso al interior de la familia es un imposible. La idea de un padre violador o una madre violadora de sus hijos se presenta en este sistema de creencias como una contradicción en los términos.

Los debates sobre el abuso sexual infantil desde los años 80 hasta la actualidad se han centrado en cómo definirlo, partiendo de la idea de que el modo como se entiende la sexualidad de los niños y niñas varía de cultura en cultura. Asimismo, se ha abordado ampliamente la prevención del abuso sexual infantil,

centrándose en las respuestas institucionales que pueden reducir la incidencia (Alcoff, 2019, p. 125). Actualmente, desde la teoría feminista se han querido ofrecer nuevos marcos críticos para la comprensión de los efectos sociales del abuso sexual infantil y su prevención (Reavey y Warner, 2003; Healicon, 2016), así como el enfoque en la responsabilidad del padre o madre no abusadores que “permiten” la victimización de sus hijos o hijas (Ricker, 2006; Croghan y Miell, 1995) o aquel que pone el centro de atención en el trauma de las víctimas (Burman, 2002).

Los niños o niñas abusadas pueden convertirse en violadores en la edad adulta (Bourke, 2009, pp. 278-279). Por eso, para algunos especialistas en la dimensión social del abuso sexual infantil la prevención del abuso es lo más importante, pues podría prevenir a su vez la aparición de abusadores futuros. En un importante estudio referenciado por Bourke (2009, p. 280), realizado en los Estados Unidos durante la década de los 80, “el 76% de los violadores múltiples condenados decían haber sufrido abusos sexuales en su infancia”. Sin embargo, existe una problemática separación del tema del abuso sexual infantil y la violación, puesto que en los estudios al respecto se tiende a abordar el abuso sexual infantil en el marco de las discusiones a propósito de la edad de consentimiento o como un caso del abuso de poder del *pater familias*. Cuando se aborda al abuso de niños y niñas solo desde la perspectiva de la edad de consentimiento, la violación infantil se desdibuja en un problema de temporalidad legal: a partir de qué momento el infante puede dar su consentimiento, y no como un problema de abuso de poder y manipulación al interior de espacios institucionales cerrados como las iglesias, los espacios educativos o de cuidado de infantes, o la familia. Por otro lado, si bien en el abuso sexual infantil hay claramente un abuso de poder, el abuso del *pater familias* no es la única clave para comprender los sistemas familiares que posibilitan el abuso y que pueden tener una estructura mucho más compleja. No solo existen otros perpetradores que son ignorados en esta teorización –hermanos/as, tíos/as, abuelos/as, madres, etc.–, sino también otros tipos de familia y modos de vida familiar en los que no hay un *pater familias* que posea el poder absoluto.

Conclusión: hacia una comprensión localizada de la violación sexual

La comprensión localizada de la violación sexual requiere distinguir las características propias de cada espacio en el que la violación ha sido normalizada y está legitimada. El espacio de la guerra, donde la violación es un arma, se entrecruza con el espacio de la milicia en donde la violación *forma parte de la formación de la subjetividad* militar; una característica que se extiende a los espacios del interrogatorio y la cárcel de prisioneros, donde la violación es *instrumento* de tortura. En espacios altamente violentos y jerarquizados como la cárcel, la práctica de la violación sexual es un *mecanismo* utilizado por el personal de vigilancia para mantener *controlados* a los presos, al mismo tiempo que es para los convictos un *mecanismo de supervivencia* para posicionarse al interior del mundo de la cárcel. En los campus universitarios estadounidenses, entre estudiantes de las fraternidades y en las fiestas universitarias, la práctica de la violación es una *forma de iniciación sexual* y forma parte del *proceso de construcción de la subjetividad sexual* de los jóvenes. Cuando en cambio la violación ocurre en la relación profesor-estudiante, la admiración que despierta el conocimiento y el prestigio del docente interviene como factor que facilita la *transferencia de la autoridad del plano académico al terreno sexual* posibilitando situaciones de manipulación, acoso y violencia sexual. Al mismo tiempo, las instituciones universitarias tienden a favorecer el encubrimiento de los casos de violación con el fin de no poner en peligro su prestigio.

La violación en el espacio de las iglesias evangélicas está sustentada en creencias a propósito de la autoridad infalible del pastor o líder religioso y en el tratamiento de la violación como un pecado equiparable a cualquier otra relación sexual fuera del matrimonio. En la Iglesia Católica, por ejemplo, la autoridad espiritual del clérigo también se transfiere, en el caso de las violaciones, al plano sexual, sumándose en los casos de pederastia a la condición inerme de niños y niñas como factor de coacción. Del mismo modo que ha ocurrido con las universidades, las iglesias evangélicas y católica tratan de encubrir las violaciones y las denuncias como una forma de proteger su imagen pública. Finalmente, en el hogar, tanto en el contexto del matrimonio como en el de la relación filial, la violación tiende a permanecer oculta y no es reconocida debido a la falsa creencia de que es imposible dañar a hijos o parientes, y a la idea de que cualquier encuentro sexual dentro del matrimonio es consensuado por principio y está justificado.

Comprender la violación desde la perspectiva de la dominación patriarcal ha ayudado a poner el foco en los sistemas históricos de creencias y hábitos que normalizan y por ende invisibilizan el carácter violento de la violación sexual y el impacto traumático que produce en las víctimas; un impacto que limita la posibilidad de que estas hablen sobre su experiencia o denuncien el delito. Sin embargo, es importante también reconocer la multiplicidad de víctimas de los sistemas de creencias y prácticas que se han consolidado en diferentes espacios como la iglesia, la familia, la universidad, la cárcel o la guerra. Al examinar estos espacios es posible identificar la presencia de diversos tipos de actores de la violación, tanto en el papel de agresores como en el de víctimas, incluyendo hombres, mujeres o niños. También se identifican las características estructurales de cada espacio que sirven de condición de posibilidad de las violaciones, legitimándola y otorgándole una forma específica. Se trata de una manera de analizar la violación que permite avanzar en la comprensión de sus diversas modalidades.

Referencias bibliográficas

- Abdulali, Sohaila (2020). *De qué hablamos cuando hablamos de violación*. (Magalí Martínez Solimán, Trad.). Cátedra.

- Alcoff, Linda (2019). *Violación y resistencia. Cómo comprender las complejidades de la violación sexual.* (Luisa Fernanda Lassaque, Trad.). Prometeo Libros.
- Allison, Emily Joy (2021). *#ChurchToo: How purity culture upholds abuse and how to find healing* [#ChurchToo: Cómo la cultura de la castidad fomenta el abuso y cómo encontrar sanación]. Fortress.
- Ancira, Ramsés (2022). *Pederastia clerical: de Marcial Maciel a Naasón Joaquín: Historias útiles para un modelo preventivo contra pederastia y coerción sexual clerical.* Publicación independiente.
- Andrews, Becca. (2018, sep/oct). *Evangelical purity culture taught me to rationalize my sexual assault* [La cultura de la castidad evangélica me enseñó a racionalizar mi agresión sexual]. Mother Jones. Disponible en web: <https://www.motherjones.com/politics/2018/08/evangelical-purity-culture-taught-me-to-rationalize-my-sexual-assault/> [Consulta: 4 de julio de 2024]
- Andrews, Becca. (2018, 25 mayo). *As a teen, Emily Joy was abused by a church youth leader. Now she's leading a movement to change Evangelical America* [Cuando era adolescente, Emili Joy fue abusada por un líder de jóvenes de la Iglesia. Ahora ella lidera un movimiento para cambiar la América evangélica]. Mother Jones. Disponible en web: <https://www.motherjones.com/crime-justice/2018/05/evangelical-church-metoo-movement-abuse/> [Consulta: 4 de julio de 2024].
- Angelides, Steven (2004). Feminism, child sexual abuse, and the erasure of child sexuality [Feminismo, abuso sexual infantil y el borrado de la sexualidad infantil] *A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 10(2), 141-177. <https://doi.org/10.1215/10642684-10-2-141>
- Besley, Tina; Jackson, Liz y Peters, Michael (2021). Named or nameless: University ethics, confidentiality and sexual harassment [Nombradas o sin nombre: ética universitaria, confidencialidad y acoso sexual]. *Educational Philosophy and Theory*, 54(10), 2422-2433. <https://doi.org/10.1080/00131857.2021.1952865>
- Bourke, Joanna (2009). *Los violadores: historia del estupro de 1860 a nuestros días.* (Enrique Herrando, Trad.). Crítica.
- Brownmiller, Susan (1975). *Against our will. Men, women and rape* [Contra nuestra voluntad: Hombres, mujeres y violación]. Fawcett Columbine.
- Burman, Erica (2002). Childhood, sexual abuse and contemporary political subjectivities [Infancia, abuso sexual y subjetividades políticas contemporáneas], En Reavey, Paula y Warner, Sam (Eds.), *New feminist stories of child sexual abuse: Sexual scripts and dangerous dialogues*. Routledge.
- Burt, Marta (1980). Cultural myths and supports for rape [Mitos culturales y apoyo a la violación]. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38(2), 217-230. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.38.2.217>
- Cahill, Ann. (2001). *Rethinking rape* [Repensar la violación]. Cornell University.
- Cavarero, Adriana (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea.* Anthropos.
- Chacón, Lucero. y Villamil, Raúl (2004). Homosexualidad y pederastia en la institución religiosa. *El Cotidiano*, 20(126).
- CIASE. (2021). *Les violences sexuelles dans l'Église catholique France 1950-2020. Rapport de la Commission indépendante sur les abus sexuels dans l'Église* [Violencias sexuales en la Iglesia católica Francesa entre 1950 y 2020. Informe de la Comisión independiente sobre abusos sexuales en la Iglesia]. Disponible en web: [https://www.ciase.fr/medias/Ciase-Rapport-5-octubre-2021-Les-violences-sexuelles-dans-l-Eglise-catholique-France-1950-2020.pdf](https://www.ciase.fr/medias/Ciase-Rapport-5-octobre-2021-Les-violences-sexuelles-dans-l-Eglise-catholique-France-1950-2020.pdf)
- Coontz, Stephanie. (2012). *Historia del matrimonio.* (Alcira Bixio, Trad.). Gedisa.
- Connell, Noreen y Wilson, Cassandra (1974). *Rape: The first sourcebook for women* [Violación: el primer libro de consulta para mujeres]. Plume Books.
- Croghan, Rosaleen. y Miell, Dorothy (1995). Blaming our mothers, blaming ourselves: Women's accounts of childhood abuse and disruption [Culpar a nuestras madres, culparnos a nosotras mismas: testimonios de violencia sexual y disruptión]. *Feminism & Psychology*, 5(1), pp. 31-46. <https://doi.org/10.1177/0959353595051004>
- Domínguez, Íñigo y Núñez, Julio (2023, 26 de junio). Todos los casos conocidos de pederastia de la Iglesia española. Disponible en web: <https://elpais.com/especiales/pederastia-en-la-iglesia-espanola/> [Consulta: 4 de julio de 2024].
- Dretzin, Rachel y McNally, Grace (2022). *Keep sweet: Pray and obey.* Netflix.
- Dworkin, Andrea (1981). *Pornography: Men possessing women* [Pornografía: hombres que poseen mujeres]. E. P. Dutton.
- Galvis, María (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres.* Corporación Humanas.
- Gilabert, César (2003). Los dispositivos institucionales y la pederastia. *Tramas* 20, 195-206.
- Greer, Germaine (2019). *Sobre la violación* (Inga Pellisa Díaz, Trad.). Debate.
- Griffin, Susan (1977). *Rape: The all-American crime* [Violación: el crimen de todos los americanos] En Vetterling-Braggin, Mary., Frederick, Elliston y English, Jane (Eds.), *Feminism and philosophy*. Adams and Co.
- Hagen, Kristen y Yohani, Sophie. (2010). The nature and psychosocial consequences of war rape for individuals and communities [La naturaleza y consecuencias psicosociales de la violación de guerra para individuos y comunidades]. *International Journal of Psychological Studies* 2(2), 14-25. <https://doi.org/10.5539/ijps.v2n2p14>
- Healcon, Alison (2016). *The Politics of sexual violence: Rape, identity and feminism* [Las políticas de la violencia sexual: violación, identidad y feminismo]. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137461728>
- Hirschauer, Sabine (2014). *The Securitization of rape: Women, war and sexual violence* [La securización de la violación: mujeres, guerra y violencia sexual]. Palgrave MacMillan.

- Kalof, Linda (1993). Rape-supportive attitudes and sexual victimization experiences of sorority and nonsorority women [Actitudes de apoyo a la violación y experiencias de victimización sexual de mujeres pertenecientes y no pertenecientes a sororidades]. *Sex Roles*, 29, 767-780. <https://doi.org/10.1007/BF00289217>
- Kelly, Liz (1988). *Surviving sexual violence* [Sobrevivir a la violencia sexual]. University of Minnesota.
- Kirkpatrick, Clifford y Kanin, Eugene (1957). Male sex aggression on a university campus [Agresión sexual masculina en un campus universitario]. *American Sociological Review*, 22, 52-58. <https://doi.org/10.2307/2088765>
- Lazarus, Margaret y Wunderlich, Renner (1975). *Rape culture* [Cultura de la violación]. Documental.
- Lévi-Strauss, Claude (1981). *Las estructuras elementales del parentesco*. (Marie Therèse Cevasco, Trad.). Paidós.
- Levy, Howard, y Miller, David (1970). *Going to jail. The political prisoner* [Ir a la cárcel. El prisionero político]. Grove.
- Mackinnon, Catharine (1995). *Hacia una teoría feminista de Estado*. (Eugenio Martín, Trad.). Cátedra.
- Mcnamara, Audrey (3 de abril de 2017). *On sexual misconduct cases, UC Berkeley and Harvard are 2 sides of the same coin* [Sobre conducta sexual inapropiada, UC Berkeley y Garbarino son dos caras de la misma moneda]. The Daily Californian. Disponible en web: <https://www.dailycal.org/2017/04/03/on-sexual-misconduct-cases-uc-berkeley-and-harvard-are-two-sides-of-the-same-coin/> [Consulta: 4 de julio de 2024].
- Melgar, Ricardo (2012). Los Legionarios de Cristo: red pederasta, poder y corporación empresarial transnacional. *Revista de Investigación en Psicología*, 15(2), 263-279. <https://doi.org/10.15381/rinp.v15i2.3703>
- Mill, John Stuart (2010). *El sometimiento de la mujer*. (Carlos Mellizo Cuadrado, Trad.). Alianza.
- Millett, Kate (1995). *Política sexual*. (Ana María Bravo García, Trad.). Cátedra.
- Mills, Crystal y Granoff, Barnara (1992). Date and acquaintance rape among a sample of college students [Violaciones en citas y de conocidos en una muestra de estudiantes universitarios]. *Social Work*, 37, 504-509.
- Minguet-Civera, Carola (2021). Tratamiento informativo de la crisis de la pedofilia en la Iglesia católica: Análisis del relato de El País desde el framing. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 27(4), 1139-1150. <https://doi.org/10.5209/esmp.71760>
- Nussbaum, Martha (2022). *Ciudadelas de la soberbia: Agresión sexual, responsabilización y reconciliación*. (Albino Santos Mosquera, Trad.). Paidós.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. (María Luisa Femenías, Trad.). Anthropos.
- Patterson, Haywood y Conrad, Earl (1950). *Scottsboro boy* [El chico de Scottsboro]. Doubleday.
- Popova, Milena (2021). *Consentimiento sexual*. (Ana Bustelo, Trad.). Cátedra.
- Reavey, Paula y Warner, Sam (eds) (2002). *New feminist stories of child sexual abuse: Sexual scripts and dangerous dialogues*. [Nuevos relatos feministas de abuso sexual infantil: guiones sexuales y diálogos peligrosos]. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203361573>
- Restrepo, Olga (2007). ¿El silencio de las inocentes? Violencia sexual a mujeres en el contexto del conflicto armado. *Opinión Jurídica* 6(11), 87-114.
- Ricker, Audrey (2006). *The ultimate betrayal: the enabling mother, incest and sexual abuse* [La traición definitiva: la madre habilitante, el incesto y el abuso sexual]. See Sharp.
- Romero-Sánchez, Mónica y Megías, Jesús (2009). Agresiones sexuales en población universitaria: El papel del alcohol y de los mitos sobre la violación. *International Journal of Psychological Research*, 2(1), 44-53. <https://doi.org/10.21500/20112084.877>
- Russell, Diana (1990). *Rape in Marriage* [La violación en el matrimonio]. Indiana University.
- Santos-de-Torregroza, Lorena (2015). *La influencia de las prácticas y creencias religiosas de la Misión Católica Internacional de Bogotá en el proceso de toma de decisiones electorales de sus feligreses (2010-2014)*. (Monografía de Grado). Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Universidad del Rosario.
- Santos-de-Torregroza, Lorena (2023). Fenomenología de la humillación y la vergüenza en la violación sexual. *Revista Latinoamericana de Humanidades y Desarrollo Educativo*, 2(2), 144-157. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10790390>
- Santos-de-Torregroza, Lorena (2024). Consentimiento, deseo sexual y voluntad en la definición de la violación: una perspectiva crítica. *Isegoría*, (71), 1292. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2024.71.1292>
- Sanyal, Mithu (2019). *Violación: Aspectos de un crimen, de Lucrecia al #MeToo*. (Mercedes Vaquero Grandados, Trad.). Reservoir Books.
- Segato, Rita (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedade e Estado* 29(2), 341-371. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- Segato, Rita (2021). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros.
- Skjelsbæk, Inger (2011). *The political psychology of war rape* [La psicología política de la violación de guerra]. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203695616>
- Sonderegger, María (Comp.) (2012). *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Tamarit, Josep (2021). *Abusos sexuales en la Iglesia Católica: análisis del problema y de la respuesta jurídica e institucional*. Aranzadi.
- Tamayo, Juan (2016). Masculinidad sagrada y pederastia religiosa. *Femeris* 1(1-2), 172-180. <http://dx.doi.org/10.20318/femeris.2016.3235>

- Tamayo, Juan (2017). El perverso juego de la pederastia. Poder-violencia sobre las almas, poder sobre las conciencias, poder sobre los cuerpos. *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 15, 15-22. <https://doi.org/10.15366/bp2017.15.002>
- Vigarello, Georges, (1999). *Historia de la violación (siglos XVI-XX)*. (Alicia Martorell. Trad.). Cátedra.
- VVAA. (2023, 13 de febrero). Más de 4.800 menores sufrieron abusos sexuales desde 1950 por parte de la Iglesia portuguesa, *La Vanguardia*. Disponible en web: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20230213/8754202/menores-sufrieron-abusos-sexuales-iglesia-portugal.html> [Consulta: 4 de julio de 2024].
- Whittier, Nancy (2009). *The politics of child sexual abuse: Emotion, social movements and the state* [Las políticas del abuso sexual infantil: emoción, movimientos sociales y el Estado]. New York University.
- Wood, Elisabeth (2012). Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable. *Revista Estudios Socio-Jurídicos* 14(1), 19-57.
- Wood, Elisabeth (2018). Rape as a practice of war: Toward a typology of political violence [Violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política]. *Politics & Society*, 1-25. <https://doi.org/10.1177/0032329218773710>
- Wooden, Wayne y Parker, Jay (1982). *Men behind bars. Sexual exploitation in prison* [Hombres tras las rejas. Explotación sexual en prisión]. Da Capo.
- Yancey, Patricia y Hummer, Robert (1995). Fraternities and rape on campus [Fraternidades y violación en los campus]. En Searles, Patricia (Ed.), *Rape and Society* (pp. 457-473). Routledge.

